

Educación catalogará los puestos de los docentes con el requisito de inglés y valenciano para garantizar el sistema plurilingüe

La Consellería de Educación, Formación y Empleo catalogará los puestos del personal docente con el requisito del inglés y el valenciano para garantizar la viabilidad del sistema educativo plurilingüe que se pondrá en marcha el próximo curso 2012-2013.

En concreto, la Consellería catalogará en valenciano el 100% de las plazas tanto de Infantil como de Primaria y Secundaria, completando de esta manera la exigencia del conocimiento del valenciano en todos los niveles educativos, que hasta el momento sólo se requería en Primaria.

En este sentido, el personal docente deberá acreditar poseer el certificado de capacitación para acceder a cualquiera de los puestos que estén catalogados en valenciano, de modo que se garantizará que esté habilitado en esta lengua para impartir los puestos de trabajo que la requieran.

Catalogación de puestos en inglés

Asimismo, la Consellería catalogará 1 de cada 4 puestos en inglés, tanto de Infantil, como de Primaria y Secundaria, con el fin de incluir, con todas las garantías, el inglés como una lengua vehicular más en el sistema educativo plurilingüe, ya que se utilizará para impartir materias no lingüísticas, al igual que el valenciano y el castellano.

Ello permitirá que en el caso de que el personal docente que imparta áreas, materias o módulos no lingüísticos en inglés y tenga que ser sustituido, lo sea por otro docente que también cumpla con el requisito del conocimiento de esta lengua extranjera.

Se trata de la primera vez que una comunidad autónoma clasifican las plazas con un requisito lingüístico de idioma extranjero.

Para cubrir las sustituciones o licencias de los puestos de trabajo docente, el profesorado deberá acreditar, además de la propia especialidad, al menos, competencias de un nivel B2 o B1 según el nivel educativo, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente.

Plan de formación

La Consellería prevé que en tres años se haya adaptado la plantilla a las nuevas necesidades lingüísticas y por lo tanto garantizar la enseñanza plurilingüe en todos los niveles educativos.

No obstante, el calendario establecido en el Decreto da la posibilidad de concluir su aplicación en el curso 2020-21, dando así todas las facilidades a los centros para que puedan adaptarse a la nueva situación, especialmente en lo que se refiere a la capacitación de sus plantillas.

En este sentido, se va a realizar un Plan de formación intenso que se va a concretar en un incremento de 11.000 plazas en las EOI, con grupos monográficos por etapas, incidiendo expresamente en la competencia comunicativa, y abriendo nuevas modalidades formativas como la semipresencial, y on-line.

En concreto, los primeros años del calendario se incorporará un curso cada año. Este arranque se realiza más pausadamente porque sólo el 14% del docente de Educación Infantil dispone de una acreditación del B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas, y el 4% en el caso de Primaria.

A partir de 2015 comienza el plurilingüismo en la educación Primaria. A partir de este momento, cada curso se va incorporando un ciclo, es decir en el curso 2015-2016 el primer ciclo de Educación Primaria, en 2016-2017 el segundo ciclo de Educación Primaria, en 2017-2018 tercer ciclo de Educación Primaria, 2018-19, 1º y 2º de ESO, 2019-20 3º y 4º de ESO y 2020-21: 1º y 2º de Bachiller. En definitiva, en 7 años se completará necesariamente la implantación del modelo plurilingüe en toda la educación obligatoria.

